



H. Hugo L. Beltrán Proaño
NOTARIO SEXTO
Cantón Ibarra
Ecuador

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN IBARRA

Abril 10 de 1995

Dr. Hugo Ligdano Beltrán Proaño

FORO DE ABOGADOS DEL ECUADOR Matr. N° 10-1990-1
SEGUNDA

C O P I A

Escritura de: Poder General

Otorgada por: Néstor Cabascango Cuascota

A favor de: María Ermelinda Toapanta Pujota

Indeterminada

Cuantía:

26 de mayo del 2011

Celebrada el:

10 de julio del 2013

Conferido el:

CASILLERO No. 122

DIRECCIÓN: Calle Juan José Flores 8-65 - 8-67 y Sánchez y Cifuentes (frente a taxis del parque La Merced), Teléfonos: 062958468 / 062641811 / 0999477552

DOMICILIO: Urbanización "Nuevo Hogar", calle Ing. Ernesto Monge Sandoval No. 3-14 (diagonal al parque), Teléfono: 062952692

IBARRA - ECUADOR



dos mil ciento veinte y dos

Escritura No. 315

2182

Dr. Hugo L. Beltrán Proano
NOTARIO SEXTO
Cantón Ibarra

PODER GENERAL

QUE OTORGA:

CABASCANGO CUASCOTA NESTOR

A FAVOR DE:

TOAPANTA PUJOTA MARIA

ERMELINDA

CUANTÍA: INDETERMINADA

DÍ UNA COPIA.

En la ciudad de Ibarra, hoy día
jueves veinte y seis de mayo del
año dos mil once, **ante mí**
Doctor HUGO LIGDANO
BELTRÁN PROAÑO, Notario
Sexto del cantón Ibarra,
comparecen por una parte el
señor **NESTOR CABASCANGO**
CUASCOTA; casado; y por otra,
la señora **MARIA ERMELINDA**
TOAPANTA PUJOTA, casada.-

Los comparecientes son
mayores de edad, domiciliados
en el cantón Pedro Moncayo,

provincia de Pichincha, ocasionalmente y de transito por esta ciudad, de
nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaces, por sus propios derechos, a
quienes de conocer, doy fe; mismos piden que eleve a escritura pública la
minuta que presentada, es copiada literalmente en el tenor que sigue:

"SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
inscribir una de Poder General, sujeta al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA/COMPARECIENTES.- A la celebración de este instrumento
comparecen: el señor **NESTOR CABASCANGO CUASCOTA**, en calidad de
MANDANTE; y, la señora **MARIA ERMELINDA TOAPANTA PUJOTA**, en calidad
de **MANDATARIA**. Los comparecientes son mayores de edad, legalmente
capaces, hábiles para contratar y contraer obligaciones.

SEGUNDA/OBJETO.- Por el presente instrumento público el señor Néstor
Cabascango Cuascota, por sus propios derechos en forma libre y voluntaria,
confiere poder general, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor

de la señora MARIA ERMELINDA TOAPANTA PUJOTA, para que a su nombre y representación realice los siguientes encargos: UNO) Para adquiriera a nombre del mandante toda clase de bienes muebles e inmuebles en cualquier lugar del país, que pacte el precio, fije linderos, pague valores, pague impuestos, suscriba los correspondientes contratos y escrituras públicas e inscriba en el Registro de la Propiedad; DOS) Para que administre los bienes adquiridos, dotándolos de servicios básicos, (teléfono, luz eléctrica, agua potable etc.) si fuere del caso, de en arriendo, anticresis, pacte cánones de arriendo, reciba estos valores y suscriba los correspondientes contratos; la mandataria queda autorizada para realizar mejoras, construcciones, adelantos en los inmuebles, para que solicite línea de fábrica y declaratoria de propiedad horizontal en el respectivo Municipio, pague impuestos, contrate los servicios de profesionales; TRES) Para que venda los bienes muebles e inmuebles, fije y reciba el precio, así como también suscriba las escrituras públicas de compraventa en cualquier Notaria; CUATRO) abra cuentas de ahorro y/o corrientes en cualquier institución crediticia del país, administre dichas cuentas o las existentes, entre ellas, la cuenta de ahorros que mantiene en el Banco Nacional de Fomento, agencia Cayambe, celebre contratos de seguros, efective pólizas de seguro, retire, ahorre y deposite dinero; de ser pertinente haga los trámites que sean necesarios para obtener préstamos hipotecarios, prendarios, quirografarios en cualquier institución bancaria, cooperativa, mutualista o financiera del país, utilizando cualquier cuenta, pague dichos préstamos, cancele hipotecas; etc. CINCO) que en asocio con una o varias personas, constituya organizaciones sociales de derecho privado, con o sin fines de lucro, sean estas: Compañías, Sociedades, Asociaciones Cooperativas, Fundaciones, Clubes o Comités; SEIS) Para que contrate los servicios de un profesional en derecho, a fin de que le represente e intervenga en todos los asuntos judiciales o extrajudiciales que se presenten en el futuro,

dos mil
DIRECCIÓN
y Sánchez y
TELEFAX: C
CELULAR: I
DOMICILIO
RUC.: 1000
AUT. SRI. N

ESCRITURA
OTORGADA
A FAVOR DE

CELEBRAD

FOJAS MAT
FOJAS HAB
COPIAS LE
RAZONES
LEGALIZA
DILIGENC
RECONOC
SUSCRIPC
HORA AD

OFICIO
CARÁTU
GASTOS
OTROS

[Handwritten signature]

dos mil ciento ochenta y cuatro

2134

Dr. Hugo L. Beltrán Proaño
NOTARIO SEXTO
Cantón Ibarra
FAX 06-958468

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
OBRERO

E1333V2222

000654099

Dr. Hugo L. Beltrán Proaño
NOTARIO SEXTO
Cantón Ibarra
FAX 06-958468

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA

171382409-0

APELLIDOS Y NOMBRES
CABASCANGO CUASCOTA
NESTOR

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHECA

FECHA DE NACIMIENTO 1976-08-30

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

MARIA ERMELINDA
TOAPANTA PUJOTA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS

V3333E1222

000654288

Dr. Hugo L. Beltrán Proaño
NOTARIO SEXTO
Cantón Ibarra
FAX 06-958468

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA

172121841-8

APELLIDOS Y NOMBRES
TOAPANTA PUJOTA
MARIA ERMELINDA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
PEDRO MONCAYO
TUPIGACHI

FECHA DE NACIMIENTO 1985-08-26

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada

NESTOR
CABASCANGO CUASCOTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

111-0005
NÚMERO

1713824090
CÉDULA

CABASCANGO CUASCOTA NESTOR

PROVINCIA CAYAMBE
CANTÓN CANTÓN
ZONA ZONA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

326-0013
NÚMERO

1721218418
CÉDULA

TOAPANTA PUJOTA MARIA
ERMELINDA

PICHINCHA PEDRO MONCAYO

PROVINCIA TABACUNDO
PARROQUIA ZONA

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que las copias que anteceden son iguales a sus originales, mismos que me fueron presentados y devueltos.- De lo que doy fe.- Ibarra 26 de mayo del 2011.-

Dr. Hugo L. Beltrán Proaño
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN IBARRA
Dr. Hugo L. Beltrán Proaño
NOTARIO SEXTO
Cantón Ibarra
FAX 06-958468

dos mil ciento ochenta y tres

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN IBARRA

Dr. Hugo Ligdano Beltrán Proaño

FORO DE ABOGADOS DEL ECUADOR Matr. N° 10-1990-1
NOTARIO PÚBLICO

2133

Dr. Hugo L. Beltrán Proaño
NOTARIO SEXTO
Cantón Ibarra
EJN 06-05446

DIRECCIÓN: Central - Juan José Flores 8-65
y Sánchez y Cifuentes (Parque La Merced)
TELEFAX: Oficina: 06 2958 468 - 06 2641 811
CELULAR: 099 477 552
DOMICILIO: 06 2952 692
RUC.: 1000099844001
AUT. SRI. N° 1109330505

FACTURA 001-001
0009333

Fecha: 2011-05-31

PLANILLA DE DERECHOS Y GASTOS NOTARIALES

ESCRITURA DE
OTORGADO POR
A FAVOR DE

CELEBRADA en Ibarra

26 mayo 2011

FOJAS MATRIZ
FOJAS HABILITADAS
COPIAS LEGALIZADAS
RAZONES NOTARIALES
LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
DILIGENCIA NOTARIAL (Sorteo, etc.)
RECONOCIMIENTO, TEXTO, FIRMAS Y RÚBRICAS
SUSCRIPCIÓN FUERA DE OFICINA
HORA ADICIONAL

USD

SUBTOTAL DE ARANCELES

USD

OFICIO
CARÁTULAS
GASTOS GENERALES SEGÚN LEY 18
OTROS

TOTAL DE ARANCELES

USD

OTROS (Gravámenes)

TOTAL A PAGAR

USD

30

3,60

33,60

[Firma]
Notario Sexto del Cantón Ibarra

Salvo Vicio (Patricio Andres) Graficas del Maricao Ibarra
Tel: (06) 2611623 / RUC: 10017740190011 / ALI: 2173 / Del 9151 al 9150
Fecha Imp: 03-Marzo 2011 Caduce: 03-Marzo 2012
Original Adquirente: Copia Emisor

los mil ciento ochenta y cuatro

2184

Dr. Hugo L. Beltrán Proaño
NOTARIO SEXTO
Cantón Ibarra
FAX 06-958468

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
OBRERO

E1333V2222

000654098

Dr. Hugo L. Beltrán Proaño
NOTARIO SEXTO
Cantón Ibarra
FAX 06-958468

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA

171382409-0

APELLIDOS Y NOMBRES
CABASCANGO CUASCOTA
NESTOR

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHECA

FECHA DE NACIMIENTO 1976-08-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MARIA ERMELINDA
TOAPANTA PUJOTA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS

V3333E1222

000654288

Dr. Hugo L. Beltrán Proaño
NOTARIO SEXTO
Cantón Ibarra
FAX 06-958468

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA

172121841-8

APELLIDOS Y NOMBRES
TOAPANTA PUJOTA
MARIA ERMELINDA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
PEDRO MONCAYO
TUPIGACHI

FECHA DE NACIMIENTO 1985-08-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
NESTOR
CABASCANGO CUASCOTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

111-0005
NÚMERO

1713824090
CÉDULA

CABASCANGO CUASCOTA NESTOR

MONEDA
CAYAMBE
MONEDA
CANTÓN
MONEDA
ZONA

Dr. Hugo L. Beltrán Proaño
NOTARIO SEXTO
Cantón Ibarra
FAX 06-958468

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

326-0013
NÚMERO

1721218418
CÉDULA

TOAPANTA PUJOTA MARIA
ERMELINDA
PICHINCHA
PEDRO MONCAYO
PROVINCIA
CANTÓN
TABACUNDO
PARROQUIA
ZONA

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que las copias que anteceden son iguales a sus originales, mismos que me fueron presentados y devueltos.- De lo que doy fe.- Ibarra 26 de mayo del 2011.-

Dr. Hugo L. Beltrán Proaño

NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN IBARRA

Dr. Hugo L. Beltrán Proaño
NOTARIO SEXTO
Cantón Ibarra
FAX 06-958468

Dr. Hugo L. Beltrán Proaño
NOTARIO SEXTO
Cantón Ibarra

en demanda o defensa de los intereses y bienes del mandante, pudiendo proponer y contestar toda clase de demandas y tercerías y continuándolas por todas sus instancias e incidencias; SIETE) Para que celebre toda clase de actos y contratos, arreglos y transacciones, sean de la naturaleza que fueren; OCHO) Para que acepte a nombre del mandante, donaciones, herencias, legados, proceda a la partición judicial o extrajudicial de bienes sucesorios o indivisos; NUEVE) que gestione y continúe con el trámite signado con el número 312-2011 presentado en SIGTIERRAS de la ciudad de Tabacundo, relacionado con la tenencia y titulación de sus propiedades situadas en la Comunidad de San Pablito de Agualongo, de la parroquia Tupigachi, cantón Pedro Moncayo; y, DIEZ) Suscriba toda clase de documentos, sean estos recibos, contratos, letras de cambio, escrituras públicas, demandas, escritos y cualquier tipo de documento que fuere necesario para el fiel cumplimiento de este mandato, y en fin, para que realice toda clase de trámites administrativos, judiciales, extrajudiciales, en cualquier dependencia, y que por medios lícitos y legales con la sola presentación de este poder haga todo cuanto por sí mismo realizaría el mandante, sin que nada le quede prohibido.-

TERCERA/FACULTADES.- El mandante confiere a su mandataria, las facultades comunes y en especial las determinadas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil.- Queda autorizado para que delegue total o parcialmente este mandato, a favor de una persona de su confianza o confiriendo nuevos poderes especiales, principalmente en la calidad de procuración judicial y revoque tales delegaciones o poderes.

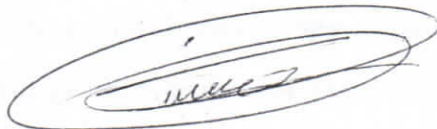
CUARTA/DURACIÓN.- Este poder tiene el carácter de indefinido, el mandante considerará el momento de revocar en todo o en parte el presente instrumento.

QUINTA/GASTOS.- Serán de cuenta del mandante todos los gastos que demande la celebración de la presente escritura, cuya cuantía por su naturaleza es indeterminada.- **SEXTA/ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes

Hugo L. Beltrán Proaño
NOTARIO SEXTO
Cantón Ibarra
FAX 06-958466.1

aceptan todas y cada una de las cláusulas que anteceden, por así convenir a sus intereses.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento público".- Hasta aquí la minuta, la misma que se encuentra firmada por el doctor Luis Ramiro Arroyo, Abogado con matrícula profesional, número doscientos cincuenta y cuatro del Colegio de Abogados de Imbabura.- Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso y leída que fue a los comparecientes, íntegramente por mí el Notario, aquellos se afirman, ratifican y firman conmigo.- **De todo lo que doy fe.**

Hugo L. Beltrán Proaño
NOTARIO SEXTO
Cantón Ibarra
FAX 06-958466.1



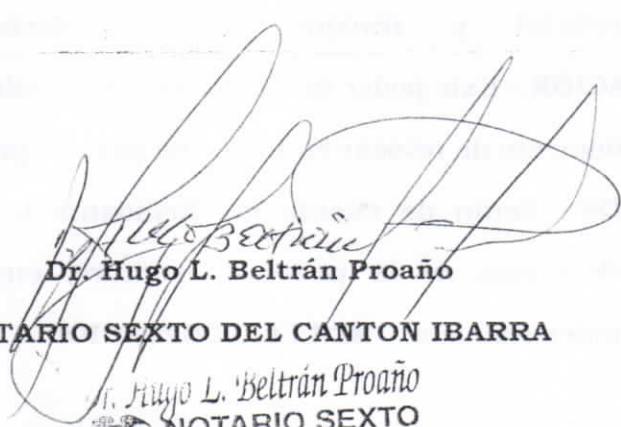
Sr. Néstor Cabascango Cuascota

C.C.No.171382409-0



Sra. María Ermelinda Toapanta Pujota

C.C.No.172121841-8


Dr. Hugo L. Beltrán Proaño

NOTARIO SEXTO DEL CANTON IBARRA

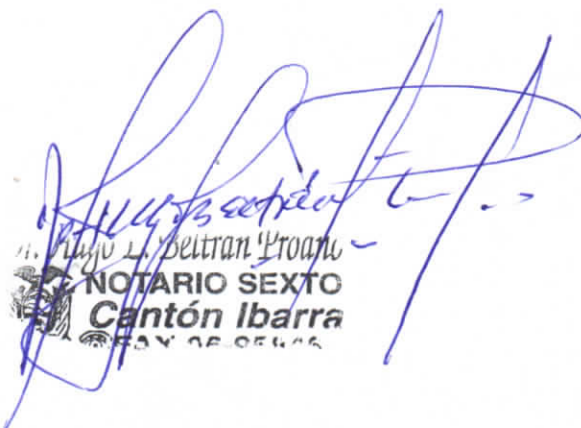
Hugo L. Beltrán Proaño
NOTARIO SEXTO
Cantón Ibarra
FAX 06-958466.1

des mil 8
Escritura No. 3

PODER ESPEC
QUE OTORGA
IMBAQUINGO
MARIA PASTO
A FAVOR DE:
TANDAYAMO
SEGUNDO MA
CUANTÍA: INT
DÍ UNA COPLA

Cayambe, prov
ciudad, de nac
derechos, a qui
pública la mini
sigue: "SEÑOR
sirvase inserta
cláusulas: PRI
este poder esp
Tandayamo, er
Marcelo Tandi
comparecientes
para contratar
señora María P.
suficiente, cuat
Tandayamo Imi
a mi nombre y

Se otorgó ante mi y en razón de que el Poder Especial que antecede, no ha variado en su contenido, no ha sido revocado, continúa vigente, la mandataria puede hacer uso del mismo en los trámites legales permitidos, y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA LEGALIZADA**, que la signo, sello y firmo en Ibarra, julio diez del dos mil trece.


Hugo L. Beltrán Proano
NOTARIO SEXTO
Cantón Ibarra
Ecuador

Quito, 24 de julio del 2013.

Señor.

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TURISTICO ÑANPI ANTHAGUA S.A.

Presente.

De nuestras consideraciones:

Los Abajo firmantes, comparecemos ante usted para poner en su conocimiento que hemos procedido a transferir el dominio de las acciones de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TURISTICO ÑANPI ANTHAGUA S.A., de acuerdo al siguiente detalle:

La señora MARIA ERMELINDA TOAPANTA PUJOTA, ecuatoriana, con cédula de identidad N°1721218418, por sus propios derechos y en calidad de Apoderada General de su cónyuge el señor CABASCANGO CUASCOTA NESTOR, ecuatoriano, con cédula de identidad N°1713824090, de conformidad con el Poder General que se adjunta a la presente; CEDE A FAVOR DEL SEÑOR GAROFALO POZO MANUEL DANILO, SOLTERO, ECUATORIANO, CON CÉDULA DE IDENTIDAD N°120467642-1, UNA ACCIÓN POR EL VALOR DE \$10,00 A RAZÓN DE \$10, CADA ACCIÓN

Solicitamos que esta transferencia sea inscrita en el Libro de Acciones y Accionista de la Compañía que usted representa, al mismo tiempo se notifique con a la Superintendencia de Compañías.

En señal de aceptación del presente documento, firmamos los comparecientes en las calidades invocadas.

Atentamente.

CEDENTES.



MARIA ERMELINDA TOAPANTA PUJOTA.
C.I. N°1721218418

CESIONARIO



GAROFALO POZO MANUEL DANILO
C.I.120467642-1